

DECRETO Nº

1152

TEMUCO,

28 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GLORIA INFANTE LEVIO		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Emitir Informes Estadísticos. Gestionar la continuidad de la atención del SAPU. Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. 			
Monto Mensual	6 cuotas de \$479.455	Monto Total	\$2.876.730.-
Período desde	01.07.2017	Hasta	31.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017 es de \$2.876.730 (dos millones ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



3483/28.08.17